



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 18 de octubre de 2023
TR. N° 0402-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 18 de octubre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0402-2023-CU-UNALM. - La Molina, 18 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO: Que, el Estatuto de la UNALM en el artículo 190 establece que se designa como docentes visitantes a docentes cesantes o jubilados de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación y de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades. El Reglamento General de la UNALM fija las condiciones y requisitos para otorgar estas designaciones; Que, el Reglamento General de la UNALM establece en el artículo 448 que, bajo situaciones especiales, el Consejo Universitario designa como docentes visitantes o docentes invitados a profesionales con trayectoria académica e investigativa y reconocida producción científica o cultural. a) Invitados, ex-docentes de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, o de investigación y de extensión universitaria. Son nombrados por el consejo universitario a propuesta del consejo de facultad, para realizar labores en período máximo de un semestre académico. El requisito mínimo para ser profesor invitado es el equivalente exigido para un profesor auxiliar de la UNALM. b) Los docentes visitantes son docentes cesantes o jubilados de la UNALM o aquellos especialistas peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación o de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades y por la EPG. El nombramiento será por el período de un año, pudiendo ser renovado a solicitud del departamento académico. El requisito mínimo para ser profesor visitante es el exigido por el artículo 82 de la Ley 30220, Ley Universitaria. En todos los casos, la decisión del Consejo Universitario se hará por votación, requiriéndose el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus miembros; Que, mediante Resoluciones n° 368-FA-2023, n° 370-FA-2023, n° 0357-2023/FC-UNALM, n° 0455-2023/FC-UNALM, n° 0540-2023/FC-UNALM, n° 262/FZ.23 y n° 263/FZ.23 las Facultades de Agronomía, Ciencias y Zootecnia proponen al Consejo Universitario el Nombramiento como Profesores Visitantes a los docentes mencionados en la parte resolutiva; Que, mediante Dictámenes n.° 304-2023-CD-UNALM, n.° 305-2023-CD-UNALM, n.° 308-2023-CD-UNALM, n.° 309-2023-CD-UNALM, n.° 310-2023-CD-UNALM, n.° 314-2023-CD-UNALM, n.° 315-2023-CD-UNALM y n.° 323-2023-CD-UNALM la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aprobar el Nombramiento como Profesores Visitantes de los docentes propuestos por las Facultades de Agronomía, Ciencias y Zootecnia; Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190° del Estatuto y los artículos 310° literal a) y 448° literal b) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar los Dictámenes n.° 304-2023-CD-UNALM, n.° 305-2023-CD-UNALM, n.° 308-2023-CD-UNALM, n.° 309-2023-CD-UNALM, n.° 310-2023-CD-UNALM, n.° 314-2023-CD-UNALM, n.° 315-2023-CD-UNALM y n.° 323-2023-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que recomienda al Consejo Universitario ratificar las Resoluciones n° 368-FA-2023, n° 370-FA-2023, n° 0357-2023/FC-UNALM, n° 0455-2023/FC-UNALM, n° 0540-2023/FC-UNALM, n° 262/FZ.23 y n° 263/FZ.23 de las Facultades de Agronomía, Ciencias y Zootecnia, aprobando el Nombramiento como Profesores Visitantes de los siguientes docentes, y de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 18 de octubre de 2023
TR. N° 0402-2023-CU-UNALM

-2-

N°	Dictamen/Resolución de la Facultad	Departamento Académico	Docente	Periodo	Labor a realizar
Facultad de Agronomía					
1		Horticultura	M. Alberto Martín Abozaglo Jara	A partir del 01/09/2023 y por el periodo reglamentario	-Coordinación con docentes del departamento de Horticultura en actividades académicas y de investigación. -Apoyo en el dictado de los cursos: Plantas Medicinales y aromáticas, Arquitectura Paisajista. -Co-Asesoría en Proyectos de tesis de los alumnos de la Maestría en Horticultura. -Asesoría en la publicación de artículos de los alumnos de la Maestría en Horticultura.
2	n.º 304-2023-CD-UNALM n.º 368-FA-2023		Ph.D. Miguel Ángel Altieri Soto		-Coordinación con docentes del Departamento de Horticultura en actividades de capacitación en Agroecología y Soberanía Alimentaria en Chile y Nicaragua, coordinados con las oficinas nacionales de FAO. -Asesoría de tesis de pregrado y posgrado en Producción Agroecológica. -Asesoría en la publicación de artículos sobre Historia de la Agroecología en Latinoamérica a ser publicados en español e inglés.
3			Ph.D. Carlos Francisco Quirós Raffo		-Apoyo en la elaboración de proyectos de investigación en el área de mejoramiento de hortalizas. -Apoyo en el curso Mejoramiento Genético de Hortalizas y Biotecnología. -Apoyo en trabajos de tesis. -Apoyo con conferencias a alumnos ingresantes y por egresar de la Facultad de Agronomía.
4	n.º 305-2023-CD-UNALM n.º 368-FA-2023		Ph.D. Felipe Humberto Barrios Masías		-Asesoría en tesis de pregrado en hortalizas. -Dictado de seminarios sobre Fisiología de Hortalizas en la UNALM. -Desarrollo de proyectos de investigación en revalorización de hortalizas sub utilizadas en el Programa de Hortalizas. -Asesoría y visitas a pequeños productores ecológicos en los Valles de Mala y Chillón.
5			Dra. Cecilia Inés Ono Morikawa		-Apoyo en actividades de extensión en Horticultura. -Preparación de proyectos de investigación concursables con la Cooperación Japonesa. -Dictado de seminarios en pre y posgrado en el tema de Aleopatía y Plantas Medicinales
6	n.º 308-2023-CD-UNALM n.º 370-FA-2023	Fitotecnia	Mg.Sc. Juan Luis Vicente Nolasco Chumpitaz		-Dictado (compartido) del curso modular de Sistemas y Métodos de Producción Agrícola. -Asesor de tesis de los alumnos del Programa de Maestría en Producción Agrícola. -Miembro de Comité Consejero del Programa de Maestría en Producción Agrícola.
Facultad de Ciencias					
1	n.º 309-2023-CD-UNALM n.º 0357-2023/FC-UNALM	Ingeniería Ambiental	Dr. Javier Paredes Arquiola	A partir del 21/08/2023 y por el periodo reglamentario	Asumirá el Asesoramiento, co-asesor de proyecto de tesis, para el Doctorado de Ingeniería y Ciencias Ambientales-Departamento Académico de Ingeniería Ambiental.
2	n.º 310-2023-CD-UNALM n.º 0455-2023/FC-UNALM		Dr. Luis Ángel Ruiz Fernández	A partir del 05/09/2023 y por el periodo reglamentario	Asesoramiento, co-asesor de proyecto de tesis, para el Doctorado de Ingeniería y Ciencias Ambientales.
3	n.º 323-2023-CD-UNALM n.º 0540-2023/FC-UNALM		Mg.Sc. Guillermo Gonzalo Lazo Alatrista	A partir del 25/10/2023 y por el periodo reglamentario	-Asumirá el curso CC7109 Ingeniería y Control de la Contaminación Atmosférica. -Asesoramiento de tesis de la Maestría en Ciencias Ambientales



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 18 de octubre de 2023
TR. N° 0402-2023-CU-UNALM

-3-

Facultad de Zootecnia					
1	n.º 314-2023-CD-UNALM n.º 263/FZ.23	Nutrición	Dra. María Reyna Liria Domínguez	A partir del 25/09/2023 y por el periodo reglamentario	Fortalecer el cuerpo académico de la Maestría en Nutrición.
2	n.º 315-2023-CD-UNALM n.º 262/FZ.23		Dra. Gabriela del Pilar Burgos Zapata	A partir del 25/09/2023 y por el periodo reglamentario	Fortalecer el cuerpo académico de la Maestría en Nutrición, para el dictado de cursos, como para la supervisión de los trabajos de investigación de los estudiantes de la maestría.

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,VRI,DPTO,FACULTAD